



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia David Pedro – razones científicas y culturales" y,

CONSIDERANDO:

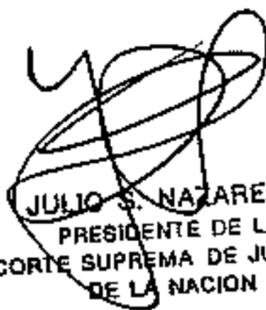
Que a fs. 14 el señor juez de la mencionada cámara solicita licencia con goce de sueldo los días 20 y 21 de septiembre del corriente año para asistir "II Seminario Internacional sobre Probation –la experiencia de Argentina y del Reino Unido: hacia el mejoramiento de la institución en la Comunidad-"

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 20 al 21 de septiembre del corriente año, al doctor Pedro R. David en su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION